

reucion lo que Joseph Martinez de Roca y

Juan Martinez Cello de Quadrao Regidor, y el
voto de la Srta. Hermanada, y C. San Vito elector p

ra este presente año, y excohen ausernte, one
da a su nombra^{to}. y entoracy a dy res

peccio, Complex, los acceptaron, y fueron con
votos como devon, y son obligados, y dixeron

q. los recibian, y recibieron en deposito, y
la protesta q. no ley pare perjuicio al plea
pendiente sobre su Nobleza, y lo firmaron con
su vid. como fee =

Yo D. Gil Joseph Jur. H. m. n. t. m. y
Maldonado

Juan Martinez

Don Pedro Juan de
Paredon

[Signature]

